



Paraná, 28 FEB 2024

VISTO: La Nota N° 3920/2023, presentada por los alumnos, COIZ, Emiliano Nahuel, ESQUIVEL, Nicolás Maximiliano, GIORELLO, Ezequiel Lorenzo y WERTHEIMER, Cinthia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota, los alumnos de la Carrera Ingeniería Civil COIZ, Emiliano Nahuel, ESQUIVEL, Nicolás Maximiliano, GIORELLO, Ezequiel Lorenzo y WERTHEIMER, Cinthia, solicitan una excepción al Reglamento de Proyecto Final de las Carreras de Ingenierías, para la presentación de un Proyecto Final de 4 (cuatro) integrantes.

Que mediante el Artículo N° 2 del Resolución del Consejo Directivo N° 351/2019 - Reglamento de Proyecto Final de las Carreras de Ingenierías, se establece que dicho proyecto, deberá ser "realizado en forma individual o por un equipo, con un máximo de hasta tres (3) alumnos, de acuerdo al grado de complejidad".

Que la Comisión de Enseñanza, ha tomado intervención y emitió despacho desfavorable, consignando en el mismo que: "La nota fue analizada por la comisión, solicitando información a la directora del Dpto. Ing. Civil – Ing. Susana Facendini y al respectivo docente responsable de la cátedra de Proyecto Final - Ing. Rodolfo Sato, quienes informaron que los estudiantes no habían realizado una presentación con la propuesta y plan de trabajo, para poder analizar si el mismo ameritaba la participación de cuatro estudiantes. Por lo tanto y posteriormente a que se les comunicara por correo electrónico de esta situación y no teniendo respuesta por parte de los estudiantes, la comisión sugiere que no se otorgue el pedido excepción, recomendando que los estudiantes que requieran este tipo de trámite lo envíen previamente al docente responsable de la cátedra para su apropiado análisis".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL PARANA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido de excepción al Reglamento de Proyecto Final de las Carreras de Ingenierías, Resolución de Consejo Directivo N° 351/2019, solicitado por los alumnos COIZ, Emiliano Nahuel, D.N.I. N° 39.836.634, Legajo UTN N° 14860, ESQUIVEL, Nicolás Maximiliano, D.N.I. N° 39.121.778, Legajo UTN N° 14997, GIORELLO, Ezequiel Lorenzo, D.N.I. N° 39.717.049, Legajo UTN N° 14951 y WERTHEIMER, Cinthia, D.N.I. N° 41.610.821, Legajo UTN N° 15375, mediante





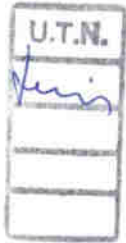
Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Paraná

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

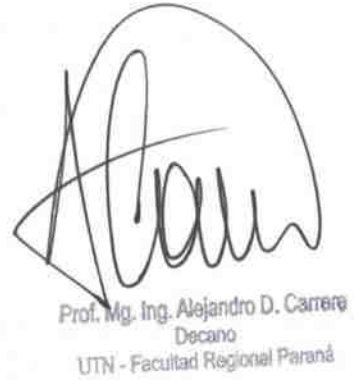
Nota N° 3920/2023, referente a la realización del Proyecto Final de la Carrera de Ingeniería Civil, con 4 (cuatro) integrantes.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 003.




Mg. Ing. María Alicia Bemignani
Secretaría Académica
UTN - Facultad Regional Paraná


Prof. Mg. Ing. Alejandro D. Carrera
Decano
UTN - Facultad Regional Paraná